PRIMERA SALA REGIONAL ACAPULCO.
EXP. NÚM. TCA/SRA/I/467/2018.

- - - Acapulco, Guerrero, a veintiocho de septiembre del dos mil dieciocho.- - - - - -

- - - Por presentada la ciudadana JEANETH TERAN OLIVEROS, con su escrito ingresado en esta Sala Regional Acapulco, el día veintiocho de septiembre del dos mil dieciocho, por medio del cual se desiste de la demanda, agréguese a autos el escrito de cuenta y en atención esta Sala acuerda: Con fundamento en el artículo 75 fracción I del Código de Procedimientos Contenciosos Administrativos del Estado y como lo solicita el ocursante, y al no existir procedimiento que continuar, se le tiene por desistido de la demanda por convenir así a los intereses de su representada, por lo que SE SOBRESEE el presente juicio y con apoyo en el artículo 9°del Reglamento interior de este Tribunal, en relación con el acuerdo que expide el Presidente de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, publicado en el periódico Oficial el veinte de junio del dos mil tres, archívese el presente sumario como asunto totalmente concluido y en razón de que es susceptible de depuración, destrúyase el expediente.- NOTIFÍQUESE EN TERMINOS DE LEY.- - - -- -

- - - Así lo acordó y firma la ciudadana maestra en derecho EVA LUZ RAMÍREZ BAÑOS, Magistrada de la Primera Sala Regional Acapulco del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, ante la ciudadana Licenciada CELIA AGUILAR GARCÍA Segunda Secretaria de Acuerdos que autoriza y DA FE.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ccnn*